



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO (S)

Cerrito, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el trámite dado a la solicitud formulada por LUIS EVELIO GUTIERREZ BASTO identificado con la c.c. N° 1.096.947.671 de Málaga, en la cual solicita se cite a INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO a los señores **RODRIGO CORREA ORTIZ** identificado con la C.C. N°5.612.001 de Cerrito y **JOSE FELICIANO ORTIZ ROMERO** identificado con C.C. N° 13.927.894 de Málaga. Se observa que no se efectuó la notificación personal, a cargo de la parte solicitante conforme lo ordena la ley. Sin embargo, mediante secretaría, se procedió a la notificación del auto que Admitió la solicitud y fijó fecha para la práctica de interrogatorio. Sin que se pusiera en conocimiento el contenido de la solicitud efectuada. Así las cosas a efectos de proteger el debido proceso y derecho de defensa de las partes, se dispone SURTIR por secretaria, la entrega de copias respectiva.

Así mismo; SEÑALAR como fecha el día cinco (5) de agosto del año 2021 para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte a las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en que deberán comparecer, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. **040**, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: Julio 27 DE 2021

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria